

BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

LECCIÓN 4 EL REGLAMENTO COMO FUENTE ESPECÍFICA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

José Vida Fernández
Profesor Titular de Derecho Administrativo
Universidad Carlos III de Madrid

Primera actividad.- Identificación de los reglamentos

Debe localizar un ejemplo real y actual (3 últimos años) de cada uno de los siguientes supuestos extraído de los correspondientes boletines. En cada caso indicar brevemente el sujeto que lo adopta y la relación que tiene con las normas con rango de Ley:

- a) Un Reglamento de la Unión Europea.
- b) Una norma con rango de Ley del Gobierno de la nación.
- c) Un reglamento estatal dictado por el Gobierno de la Nación
- d) Un reglamento estatal dictado por sujeto distinto del Gobierno.
- e) Una norma con rango de Ley de un Gobierno autonómico.
- f) Un reglamento dictado a nivel autonómico por un Gobierno autonómico.
- g) Un reglamento dictado a nivel autonómico por un sujeto distinto del Gobierno autonómico.
- h) Un reglamento dictado por un Ayuntamiento.

Segunda actividad.- Distinción reglamento y acto administrativo

Se trata de calificar los siguientes supuestos, si se trata de reglamentos o de actos administrativo. Se debe razonar, a partir del análisis de sus características (quién lo dicta, que procedimiento sigue, que contenido tiene, etc.) determinar la naturaleza que tiene cada caso:

- a) Resolución de 2 de febrero de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, etc. (Comunidad de Madrid)
- b) Real Decreto 405/2022, de 24 de mayo, por el que se indulta a doña María Sevilla Sánchez.

- c) Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023: y consultar a este respecto la STS de 14 de octubre de 2020 (recurso núm. 64/2019).
- d) Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 y también consultar J. R. Chaves: “Ofertas de empleo público: ¿reglamentos o actos generales?”: <https://delajusticia.com/2019/04/03/ofertas-de-empleo-publico-reglamentos-o-actos-generales/>
- e) Instrucción de 8 de julio de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente para el desarrollo de actuaciones de conservación, protección y recuperación en cauces de dominio público hidráulico en el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas.y también consultar J. R. Chaves: “Impugnación de instrucciones, circulares y figuras similares: la ocasión perdida”: <https://delajusticia.com/2021/02/15/impugnacion-de-instrucciones-circulares-y-figuras-similares-la-ocasion-perdida/>

Tercera actividad.- Inderogabilidad singular de los reglamentos

Debe localizar y analizar la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 29 de marzo de 2017 (recurso núm. 2786/2014), en concreto el Antecedente Segundo y los Fundamentos de Derecho Cuarto y Quinto.

- a) Identificar el problema de fondo y la solución que da el Tribunal.
- b) ¿La Orden IET/822/2012 es un reglamento o un acto administrativo?.
- c) ¿En qué consiste la doctrina de la inderogabilidad singular de reglamento y como se aplica a este caso?.